

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, cinco (5) de abril de dos mil Diecinueve (2019).

Radicado: 20001400300620180039300. INCIDENTE DE DESACATO promovido por BEDER LUIS MAESTRE SUAREZ contra COOMEVA E.P.S

Devuélvase el presente incidente de desacato al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR como quiera que, revisado el expediente, se evidencia que, este despacho resolvió la consulta de la providencia adiada 27 de noviembre de 2018, mediante la cual se sancionó a la parte incidentada, en providencia de fecha 25 de febrero de 2019, y no existe ninguna otra actuación que deba surtir esta agencia judicial en el trámite incidental de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

S.F

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

DE VALLEDUPAR

En ESTADO No______ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ

Secretario